

RESOLUCIÓN RECTORAL N°.

( 000249 )

09 FEB. 2017

**“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de los estudiantes ante el consejo de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico”.**

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El proceso electoral para elegir a los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, se llevó a cabo el día nueve (9) de noviembre de 2016.

Mediante Resolución Rectoral N°. 001859 del 23 de noviembre de 2016, se reconocieron los resultados generales de las elecciones que escogieron a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Mediante fallo de tutela del 10 de noviembre de 2016, el Juzgado Décimo Penal del Circuito de Barranquilla con funciones de conocimiento, se resolvió declarar parcialmente sin efectos el Acta que recoge el **LISTADO DE PLANCHAS INSCRITAS DEFINITIVAS** del 17 de agosto de 2016, al igual que las actuaciones, decisiones, votos y elección que se deriven de la misma, pero únicamente en lo que respecta a las elecciones de la representación estudiantil ante el **Consejo de Bienestar Universitario** de la Universidad del Atlántico, razón por la cual no se reconocieron los resultados para dicho cuerpo colegiado en la Resolución N°. 001859 del 23 de noviembre de 2016.

El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Penal, mediante fallo Judicial proferido el tres (3) de Febrero de 2017, en su Artículo Primero (1°), resolvió: **“REVOCAR EN SU INTEGRIDAD, el fallo de fecha Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016), proferido por el JUZGADO DECIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, mediante el cual se resolvió tutelar el derecho fundamental del Debido Proceso de los estudiantes FABIO JOSE MENDOZA DIAZ, y YULANIS PAOLA RUIZ POLO...”**.

Las planchas aspirantes a la representación del Consejo de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico, con los resultados obtenidos en el proceso electoral son las siguientes:

VOTOS CANDIDATOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE BIENESTAR		
DE LA U. DEL ATLÁNTICO.		
PLANCHA	CANDIDATOS	VOTOS
1	BRANDO ALONSO TAPIERO PEREZ	1412
	ANGELY LORAINÉ DIAZ CORDERO	
2	CARLOS MARIO SUESCUN DE LA OSSA	177
	ANDRÉS ULLOQUE GUTIERREZ	
3	ARTURO DIAZ GRANADOS DELGADO	197
	JENNIFER KAROLINA GUERRERO PRINCE	
4	EDER JOSÉ GONZÁLEZ MORENO	145
	KATHERINE CONTRERAS HERRERA	
5	XIMENA BERRIO CARVAJAL	249
	SHADIA ISABEL CHAVEZ MARTINEZ	
6	YULIANIS LEMUS WONG	576
	LUCAS JOSÉ PUELLO CABEZA	
7	KEVIN CERA MARTINEZ	407
	JEISSON JIMENEZ GONZALEZ	
8	ZULEIMA EBRATT VELEZ	277
	ROGELIO OTERO DIAZ	
9	MOISES SOLANO GUERRERO	85
	IVAN ANDRÉS MENDOZA PEREZ	
10	DIEGO ARMANDO ARGEL BRAVO	75
	MANUEL VERA CURVELO	
VOTOS EN BLANCO		905
VOTOS NULOS		30
TARJETONES SIN MARCAR		55
TOTAL VOTOS		4.590

Se observa que una vez efectuado el escrutinio general, los resultados de las elecciones al Consejo de Bienestar, arrojan como ganadores a las planchas integradas por **BRANDO ALONSO TAPIERO PEREZ - ANGELY LORAINÉ DIAZ CORDERO** y **YULIANIS LEMUS WONG - LUCAS JOSÉ PUELLO CABEZA** con un total de 1412 y 576 votos, respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer los resultados de las elecciones que escogieron a los representantes de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar, siendo elegidas las siguientes planchas:

000249

**CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. BRANDO ALONSO TAPIERO PEREZ (Principal) y ANGELY LORAINÉ DIAZ CORDERO (Suplente).**

**CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. YULIANIS LEMUS WONG (Principal) y LUCAS JOSE PUELLO CABEZA (Suplente).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los representantes electos ante el Consejo de Bienestar Universitario y a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico del contenido de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora (e)

Proyectó: KJimenez  
Vo.Bo. JDeSantis